

NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE INVESTIGADORES DEL PROGRAMA 1042

Documento 1042

I. ASPECTOS GENERALES

Cada Decano evalúa anualmente la producción científica de los investigadores de su facultad realizada en los dos años anteriores¹. La evaluación tiene como objetivo determinar la cantidad y calidad de producción científica de cada investigador en ese período, así como el grado de cumplimiento de las expectativas de producción definidas en este documento. Los investigadores del programa 1042 deben presentarse a las convocatorias que realiza la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) para integrar como investigadores activos el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o sistemas equivalentes, así como a las convocatorias que correspondan para mantener o mejorar su categorización.

II. INFORME ANUAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Cada investigador debe entregar anualmente al Decano de su facultad antes del 1º de marzo²:

- un informe que contenga las publicaciones realizadas durante el año calendario anterior de acuerdo a las pautas definidas en este documento. Los investigadores con asistentes de investigación o alumnos con pasantía de investigación a su cargo, deben incluir la información correspondiente a la producción de sus asistentes y pasantes en una sección separada.
- una copia actualizada del informe de producción científica del año inmediatamente anterior, que puede incluir publicaciones que no hubieran sido presentadas antes, por omisión involuntaria.

El Decano solamente evalúa la producción incluida en el informe correspondiente y presentada en el formato establecido en este documento.

III. INFORMACIÓN SEMANAL

Cada investigador debe informar de cada publicación realizada, en la semana de la publicación, al Decano de su facultad a efectos de que aparezca citada en el boletín semanal, utilizando el “Formulario de registro de producción científica para boletín semanal”, <http://www.ort.edu.uy/reglamentos/formularioderegistroprodacadort.doc>

¹ Por ejemplo, en 2011 el Decano evalúa la producción realizada en 2009 y 2010.

² El primer informe debe ser entregado el primero de marzo posterior a la fecha de contratación

IV. PUBLICACIONES A INCLUIR EN EL INFORME ANUAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

1) Producción científica

- artículos arbitrados, publicados en publicaciones³ arbitradas⁴,
- artículos⁵ arbitrados, presentados en conferencias arbitradas⁶,
- artículos arbitrados, no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas,
- libros académicos publicados⁷,
- capítulos en libros académicos publicados y
- documentos de investigación publicados⁸.

Las publicaciones realizadas en co-autoría por más de un investigador del programa 1042 de la Universidad ORT Uruguay deben figurar en cada uno de los informes de producción individuales señalando la coautoría.

2) Otros méritos

- financiamientos externos obtenidos en el período para actividades de investigación, desarrollo o extensión o evidencia de solicitud de tales financiamientos y
- premios o distinciones recibidos que sean relevantes a la actividad académica, incluyendo si corresponde la categorización por parte de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

3) Informes de avance

- artículos aceptados en publicaciones o conferencias, pero todavía no publicados o presentados,
- informes de avance sobre “trabajos en progreso” que razonablemente puedan generar publicaciones a incluir en el próximo informe de producción y
- artículos publicados con Digital Object Identifier (DOI) pero que todavía no han sido publicados en forma definitiva impresa u on-line con paginado.

Las publicaciones que no correspondan a la tipología detallada anteriormente no deben ser incluidas en el informe. Por ejemplo, no se debe reportar la producción de:

- artículos periodísticos o en publicaciones no arbitradas,
- artículos en conferencias no arbitradas (aún si son por invitación),
- materiales didácticos, casos, libros de texto, material audiovisual o similares o
- conferencias dictadas o participación en mesas redondas o similares.

Sólo debe incluirse en el informe de producción los trabajos publicados y los méritos obtenidos que cumplan con las reglas de declaración de afiliación del autor a la Universidad ORT Uruguay definidas en este documento.

³ Se refiere a revistas académicas, especializadas, publicadas regularmente, impresas u on-line.

⁴ Las publicaciones arbitradas o referidas cuentan con un proceso sistemático de revisión o arbitraje por pares que lleva a la aceptación o rechazo de los artículos enviados para publicación.

⁵ Los artículos publicados en anales de conferencias se clasifican como artículos en conferencias arbitradas y NO como artículos en publicaciones ni como capítulos en libros.

⁶ Incluye congresos, jornadas, seminarios u otros tipos de eventos académicos siempre que sean arbitrados.

⁷ Sólo deben registrarse libros publicados y de carácter académico.

⁸ Evaluados externamente, aceptados por el Decano y disponibles en la Biblioteca de la facultad. También se considerarán los documentos de investigación publicados en series equivalentes por otras instituciones académicas.

V. FECHAS DE PUBLICACIONES Y MÉRITOS

La fecha de cada publicación o de cada mérito, a efectos de su inclusión en el informe, se determina con el siguiente criterio:

- para artículos arbitrados, publicados en publicaciones arbitradas, la fecha de publicación⁹ de la revista,
- para artículos arbitrados, presentados en conferencias arbitradas, la fecha de realización de la conferencia,
- para artículos arbitrados, no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas, la fecha de publicación de las actas,
- para libros académicos publicados o capítulos en libros académicos publicados, la fecha de publicación,
- para documentos de investigación publicados, la fecha en que fue aceptado por el Decano,
- para los financiamientos externos, la fecha de comienzo del proyecto y
- para los premios o distinciones, la fecha en que fueron otorgados.

AFILIACIÓN DEL AUTOR

A los efectos de la inclusión en el informe anual de producción científica solo se aceptan las publicaciones realizadas con la declaración de afiliación del autor como “Universidad ORT Uruguay”, única denominación de la Universidad a utilizar, aunque la publicación se edite en un idioma extranjero.

Solo se aceptan múltiples afiliaciones para el mismo autor si la Universidad ORT Uruguay es mencionada en primer lugar y las demás instituciones mencionadas cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son extranjeras, no son instituciones educativas, o son instituciones educativas vinculadas a la Universidad ORT Uruguay a través de convenios institucionales de investigación conjunta.

VI. EXPECTATIVA DE PRODUCCIÓN DE LOS INVESTIGADORES

Cada investigador debe, cada dos años¹⁰, publicar al menos un artículo en publicación rankeada¹¹ y además acumular un mínimo de 12 puntos o 20 puntos en el caso de los investigadores titulares¹².

VII. PONDERACIÓN DE PUBLICACIONES

Cada trabajo se pondera de acuerdo a la escala detallada en esta sección. La ponderación de los trabajos en co-autoría se divide por la raíz cuadrada de la cantidad de co-autores del programa 1042¹³.

⁹ Se refiere a la fecha de publicación con paginado, impresa u on-line.

¹⁰ En el primer bienio se proratea el mínimo esperado de producción de acuerdo a la cantidad de meses trabajados en el primer año de contratación.

¹¹ En las bases de datos JCR (Journal Citation Reports de Thomson Reuters) o en SCImago Journal Rank (SJR) que se genera a partir de la información contenida en Scopus (Elsevier).

¹² Como referencia, son aquellos categorizados por la ANII en los niveles 2 ó 3 del SNI (Sistema Nacional de Investigadores).

¹³ Por ejemplo, si tres investigadores publican un artículo ponderado en doce puntos, dos de ellos del programa 1042 y el tercero no, cada uno de los dos investigadores del programa 1042 tendrá una asignación de 8 puntos (parte entera redondeada de $12/\sqrt{2}$).

- Artículos arbitrados, publicados en publicaciones arbitradas:

Los puntos de cada artículo se determinan según la posición de la publicación en su área temática ordenada en forma descendente según el factor de impacto en JCR o el indicador SCImago Journal Rank (SJR)¹⁴. Las ponderaciones son resueltas por la Biblioteca Central de la Universidad ORT Uruguay consultando la versión disponible¹⁵ más reciente de esas bases de datos.

- publicaciones rankeadas en el 25% superior (Q1) 16 puntos
- publicaciones rankeadas en el segundo cuartil (Q2) 12 puntos
- publicaciones rankeadas en el tercer cuartil (Q3) 10 puntos
- publicaciones rankeadas en el último cuartil (Q4) 6 puntos
- publicaciones indexadas pero no rankeadas¹⁶ 2 puntos

- Artículos arbitrados, presentados en conferencias arbitradas, y artículos arbitrados, no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas:

La asignación de puntos de cada artículo está sujeta a la presencia de la conferencia en Conference Proceedings Citation Index (Thomson Reuters) o Scopus (Elsevier) o a su carácter nacional o internacional. La indexación es resuelta por la Biblioteca Central de la Universidad ORT Uruguay consultando la versión disponible más reciente de dichas bases de datos. Cuando una conferencia pertenece a más de una de estas categorías, se le asigna el puntaje de la categoría superior.

- conferencias indexadas en Conference Proceedings Citation Index 8 puntos
- conferencias indexadas en Scopus 6 puntos
- otras conferencias arbitradas internacionales 3 puntos
- otras conferencias arbitradas nacionales 2 puntos

- Libros académicos publicados:

- libro académico publicado por editorial de distribución internacional 8 puntos
- libro académico publicado por editorial de distribución nacional 4 puntos

- Capítulos en libros académicos publicados:¹⁷

- capítulo en libro académico publicado por editorial de distribución internacional 6 puntos
- capítulo en libro académico publicado por editorial de distribución nacional 3 puntos

- Documentos de investigación publicados: 2 puntos

¹⁴ Si la publicación se encuentra clasificada en más de un área temática, se considerará a los efectos de la ponderación del artículo la posición más alta. Si la publicación se encuentra indexada en JCR y en SCImago Journal Rank (SJR), se considerará a los efectos de la ponderación la posición en JCR.

¹⁵ La versión disponible más reciente de las bases de datos es la válida a los efectos de la ponderación y puede diferir de la fecha de publicación del artículo.

¹⁶ La publicación está en la Master Journal List de ISI, pero no en JCR de ISI; está en JCR pero no rankeada; está en SCOPUS pero no en SCImago Journal Rank (SJR), o está en una lista de publicaciones definida por el Decano y aprobada por el Comité de Investigación.

¹⁷ El máximo de puntos que se asigna por capítulos publicados en un mismo libro es la cantidad de puntos que se asigna por el libro entero.

VIII. PREMIOS POR PUBLICACIONES

Todo investigador del programa 1042 que publique un artículo en una publicación rankeada en JCR (*Journal Citation Reports* de Thomson Reuters) o que tenga índice SJR (*SCImago Journal Rank*) calculado en Scopus y que además cumpla con las condiciones que se establecen en el Documento 1044, podrá recibir un premio por dicha publicación.

IX. FONDOS COMPLEMENTARIOS POR CATEGORIZACIÓN SNI

Todo investigador del programa 1042 que resulte categorizado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) para integrar como investigador activo el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), recibirá un crédito para tareas de investigación de acuerdo a lo establecido en el Documento 1045.

X. FINANCIAMIENTO EXTERNO

Es responsabilidad del investigador la obtención de financiamiento de las fuentes que considere pertinentes. El investigador debe obtener la autorización previa del decano de su facultad para la presentación de solicitudes de financiamiento para proyectos con fuentes externas. Los proyectos deben cumplir con las condiciones institucionales académicas, administrativas, contables y financieras definidas por la Universidad ORT Uruguay. El investigador responsable del proyecto debe firmar el reglamento correspondiente y presentar las rendiciones de cuentas internas y externas que correspondan a cada proyecto, según los requisitos del financiador y de la Administración y Auditoría de la Universidad ORT Uruguay.

La política de proyectos externos de investigación de la Universidad ORT Uruguay excluye los servicios profesionales o de consultoría. No son aceptables proyectos cuyos objetivos, contrapartes o métodos sean incompatibles con la política académica o la ética investigativa de la Universidad ORT Uruguay.

XI. FINANCIAMIENTO INTERNO

Los investigadores pueden solicitar fondos para investigación a través del Fondo de Apoyo a la Investigación (<http://www.ort.edu.uy/investigacion/fondo-de-apoyo-a-la-investigacion>) presentando la solicitud al Decano correspondiente.

XII. ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La investigación desarrollada por la Universidad ORT Uruguay debe atenerse a las normas de ética generalmente aceptadas en cuanto a privacidad, conocimiento y consentimiento previo de los sujetos, tratamiento de personas, fauna, flora y propiedad intelectual. La investigación que utilice como sujetos a personas debe ser aprobada por un Comité de Ética, designado para el caso por las autoridades de la universidad. El resultado de la aplicación o ejecución de los proyectos no puede afectar la dignidad humana, los derechos de las personas, dañar el medio ambiente, así como a cualquier otro bien jurídico tutelado por las leyes vigentes en el país.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE INVESTIGADORES DEL PROGRAMA 1042

- 1. FECHA DE ENTREGA DEL INFORME:** antes del 1º de marzo de cada año
- 2. A QUIÉN SE ENTREGA:** Decano de la Facultad donde trabaja el investigador

3. CÓMO ORGANIZAR EL INFORME

El informe se encabeza con el nombre del investigador, su cargo y el período informado. Consta de las siguientes secciones:

- a) Los formularios de registro de cada producción científica del período, según detalle del Anexo adjunto, ordenadas por categorías y fecha ascendente. Si se realizan distintas presentaciones de un mismo artículo en varias conferencias arbitradas, se repite el formulario correspondiente tantas veces como sea necesario. Toda la producción científica presentada debe tener la autoría o co-autoría del investigador y deben tener declarada la afiliación a la Universidad ORT Uruguay.
- b) Un detalle del resultado obtenido en todas las convocatorias realizadas por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) para integrar como investigador activo el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) efectuadas durante el período que abarca este informe, detallando en cada caso cuál fue el resultado obtenido y si no lo hizo, explicar las razones que determinaron esa decisión.
- c) Un breve resumen de las actividades principales del período informado (el año calendario completo anterior). Se recomienda incluir la presentación o adjudicación de proyectos en convocatorias, los grants obtenidos, las tutorías o consejerías de tesis de postgrado en que ha actuado como tutor o consejero principal, y mencionar -en formato citación- otras publicaciones, obras o producciones técnicas que no hayan sido consideradas en los tipos que se fichan en la sección anterior. Esta sección no debería superar las dos páginas.
- d) Opcionalmente puede incluirse una reseña de “trabajo en marcha”, como por ejemplo: artículos aceptados en publicaciones o conferencias pero todavía no publicados o presentados; informes de avance sobre “trabajos en progreso” que razonablemente puedan generar publicaciones (por ejemplo, artículos publicados con DOI pero que todavía no han sido publicados en forma definitiva, impresa u on-line con paginado). Esta sección no debería superar una página.
- e) Una copia (actualizada, si es necesario) del informe presentado el año anterior.
- f) Como Anexo, incluir versión electrónica o impresa de la producción científica reportada y evidencia de aceptación.

El informe se puede presentar en forma electrónica como un documento o conjunto de documentos legibles por ordenador (formato PDF, RTF, etc.) o impreso.

Los investigadores que cuentan con asistentes de investigación o alumnos con pasantía de investigación a su cargo, deben incluir en un Anexo adicional la información correspondiente a la producción de sus asistentes y pasantes.

El Decano solamente evalúa la producción incluida en los informes anuales, en el formato establecido en este documento.

Las publicaciones realizadas en coautoría por más de un investigador de la Universidad ORT Uruguay del programa 1042 deben figurar en cada uno de los informes de producción individuales, señalando en cada caso el conjunto completo de coautores.

La fecha utilizada para saber si la producción científica debe o no ser incluido en el informe del período es la siguiente:

Artículos arbitrados, publicados en publicaciones arbitradas, libros académicos publicados y capítulos de libros académicos publicados: la fecha de publicación de la revista o del libro.

Artículos arbitrados, presentados en conferencias arbitradas: la fecha en que se realizó la conferencia.

Artículos arbitrados, no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas: la fecha de publicación de las actas.

Documentos de investigación publicados: la fecha en que fue aceptado por el Decano.

Si en un mismo evento hay más de una producción científica de un mismo autor, se debe incluir solamente una, elegida según la actividad primaria.

4. DEFINICIONES Y CATEGORÍAS PARA EL INFORME ANUAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE INVESTIGADORES DEL PROGRAMA 1042

Definiciones

Arbitraje. El proceso de arbitraje o revisión por pares somete un trabajo o idea propuesta por los autores al escrutinio de uno o más expertos en el área. La revisión por pares (*peer review*) o arbitraje es un método usado para validar trabajos escritos con el fin de medir su calidad, factibilidad y rigurosidad científica.

Indexado. A efectos de la evaluación de la producción científica de investigadores del programa 1042, se entiende por indexados aquellos títulos de revistas o journals que aparezcan listados en la Master Journal List de Web of Science (Thomson Reuters), pero no en JCR de Thomson Reuters; que están en JCR pero no rankeados; que están en SCOPUS pero no aparecen rankeadas en SCImago Journal Rank (SJR), o que están en una lista de publicaciones definida por el Decano y aprobada por el Comité de Investigación. En cuanto a los artículos en conferencias arbitradas, se entiende por indexadas aquellas conferencias que figuran en Conference Proceedings Citation Index (Thomson Reuters) o en Scopus (Elsevier).

Rankeado. Se entiende por rankeados aquellos títulos de revistas o journals que tienen asignado factor de impacto (Impact Factor) en JCR y/o indicador SCImago Journal Rank (SJR). Los rankings se organizan por área temática y cada journal puede estar rankeado en más de un área temática. El Q_x determina el cuartil en que se encuentra ese journal dentro del área temática, al momento de realizar la consulta.

ANEXO

CATEGORÍAS A UTILIZAR PARA EL INFORME ANUAL DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE INVESTIGADORES DEL PROGRAMA 1042

Documento 1039

Los investigadores del Programa 1042 deben reportar la producción científica en el informe anual de producción¹⁸, de acuerdo a las categorías detalladas a continuación:

		Categorías a utilizar en 1042	Puntos 1042
Revistas	1	Artículos arbitrados, publicados en publicaciones arbitradas.	Depende del Qx ¹⁹ (2 a 16 puntos)
	2	Artículos arbitrados, presentados en conferencias arbitradas.	Depende de la indexación y lugar de la conferencia (2 a 8 puntos)
Conferencias	3	Artículos arbitrados, no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas.	Depende de la indexación y lugar de la conferencia (2 a 8 puntos)
	4	Libros académicos publicados.	Depende de la editorial (nacional 4 puntos, internacional 8 puntos)
Libros	5	Capítulos en libros académicos publicados.	Depende de la editorial (nacional 3 puntos, internacional 6 puntos)
	6	Documentos de investigación publicados.	2 puntos

¹⁸ Por más información puede consultar el documento 1042, *Normas para la evaluación de la producción científica de investigadores del Programa 1042*, disponible en https://www.ort.edu.uy/reglamentos/normas-para-la-evaluacion-de-la-produccion-cientifica_documento-1042.pdf

¹⁹ Los puntos de cada artículo se determinan según la posición de la publicación en su área temática (cuartil, abreviado como Qx) ordenada en forma descendente según el factor de impacto en JCR o el indicador SCImago Journal Rank (SJR).

1) Artículos arbitrados, publicados en publicaciones arbitradas.

En esta categoría se reportan artículos publicados en revistas (publicaciones periódicas) especializadas, arbitradas²⁰.

La afiliación del autor debe ser “Universidad ORT Uruguay” (en idioma español, aunque la publicación sea en idioma extranjero).

Los autores pertenecientes a la Universidad ORT Uruguay deben destacarse en el cuadro con letra en “**negrita**” (*bold*) y subrayados.

Los artículos, ya sean impresos u *on-line*, deben reportarse en esta categoría únicamente cuando estén publicados en formato definitivo y con números de páginas asignados.

No deben reportarse en esta categoría:

- artículos no arbitrados aunque sean publicados en publicaciones arbitradas,
- artículos publicados en publicaciones no arbitradas,
- artículos periodísticos,
- artículos aceptados pero todavía no publicados,
- artículos publicados con Digital Object Identifier (DOI) pero que todavía no han sido publicados en forma definitiva impresa u on-line con paginado.

Esta categoría debe reportarse con el siguiente formato:

Artículos arbitrados, publicados en publicaciones arbitradas.		
Fecha de reportado al boletín semanal: 21/11/2011		
Autor/es: <u>Christian Keen</u> *, Yuanyuan Wu**		
Afiliación Universidad ORT Uruguay: Correcta		
Cargo/s ^{Nota2:} *Coordinador Académico de Finanzas de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay. **Research Associate and Course Lecturer Desautels Faculty of Management, McGill University.		
Título/subtítulo del artículo: “An Ambidextrous Learning Model for the Internationalization of Firms from Emerging Economies”		
Título de la publicación: <i>Journal of International Entrepreneurship</i>		
Volumen: 9	Número: 4	Mes y año de edición: 2011
Editorial : Springer		
Páginas : de 316 a 339		
ISSN: 1570-7385		
URL de la publicación: http://www.springer.com/business+%26+management/entrepreneurship/journal/10843		
Qx JCR:	Qx SJR: Q2	MJL:
Comentarios ^{Nota3:}		

Notas: ² Para cada autor de la Universidad ORT Uruguay se debe aclarar cargo y facultad. También se debe incluir la afiliación del resto de los autores.

³ Aclarar aquí, por ejemplo, cuando la afiliación que aparece en la publicación no es la que se pide en este documento (es decir, "Universidad ORT Uruguay"), explicar aquí las razones.

²⁰ Es decir, que cuentan con un equipo de pares revisores y un proceso de revisión o arbitraje. Para determinar si una publicación es arbitrada se recomienda acceder a la publicación y leer las normas editoriales.

2) Artículos arbitrados, presentados en conferencias arbitradas.

En esta categoría se reportan artículos impresos u *on-line*, aceptados en congresos, jornadas, seminarios u otro tipo de evento académico siempre que sean arbitrados y que al menos uno de los autores haya realizado su presentación.

La afiliación del autor debe ser “Universidad ORT Uruguay” (en idioma español, aunque la publicación sea en idioma extranjero).

Los autores pertenecientes a la Universidad ORT Uruguay deben destacarse en el cuadro con letra en “**negrita**” (*bold*) y subrayados.

En el informe anual de producción científica de investigadores del programa 1042 no se debe reportar dos veces un mismo artículo. Si se dispone del artículo publicado en los anales, actas o *proceedings* del evento, citar este.

No deben reportarse en esta categoría:

- artículos arbitrados no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas,
- artículos no arbitrados publicados en actas de conferencias arbitradas,
- artículos presentados o publicados en actas de conferencias no arbitradas,
- artículos arbitrados que fueron aceptados pero no fueron presentados ni publicados en actas de conferencias arbitradas,
- conferencias dictadas, participación en mesas redondas o similares. Esta categoría debe reportarse con el siguiente formato:

Artículos arbitrados, presentados en conferencias arbitradas.	
Fecha de reportado al boletín semanal: 28/11/2011	
Autor/es: <u>Norma Pontet*</u> , César López**	
Afiliación Universidad ORT Uruguay: Correcta	
Cargo/s ^{Nota2} : *Coordinadora Académica de Posgrados en Contabilidad e Impuestos de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay. **Profesor Tiempo Completo, Universidad ICESI (Cali).	
Autor/es de ORT que lo presenta/ron ^{Nota4} : Nadie de ORT.	
Título/subtítulo del artículo: Herramientas de retención del capital intelectual integrando las complementariedades entre la teoría institucional y la teoría de recursos: estudio de caso en terminal portuaria.	
Nombre congreso/conferencia: <i>XII Congreso Internacional de Costos, “Tendiendo puentes interdisciplinarios en gestión de costos”.</i>	
Institución organizadora: Asociación Uruguaya de Costos (AURCO)	
Editorial:	
Ciudad y país: Punta del Este, Uruguay	
Fecha: desde 27 hasta 29 de noviembre de 2011	
Páginas:	
ISBN/ISSN:	
URL del evento:	
Indexado en CPCI ^{Nota5} :	Indexado en Scopus:
Comentarios ^{Nota3} :	

Notas: ² Para cada autor de la Universidad ORT Uruguay se debe aclarar cargo y facultad. También se debe incluir la afiliación del resto de los autores.

³ Aclarar aquí, por ejemplo, cuando la afiliación que aparece en la publicación no es la que se pide en este documento (es decir, "Universidad ORT Uruguay"), explicar aquí las razones.

⁴ Si no fue nadie de ORT a presentarlo, poner “Nadie de ORT”.

⁵ Conference Proceedings Citation Index (Thomson Reuters).

3) Artículos arbitrados, no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas.

En esta categoría se reportan artículos, impresos u *on-line*, aceptados en congresos, jornadas, seminarios u otros tipos de eventos académicos, siempre que sean arbitrados, no presentados pero publicados en anales, actas o *proceedings* del evento.

La afiliación del autor debe ser “Universidad ORT Uruguay” (en idioma español, aunque la publicación sea en idioma extranjero).

Los autores pertenecientes a la Universidad ORT Uruguay deben destacarse en el cuadro con letra en “negrita” (bold) y subrayados.

No deben reportarse en esta categoría:

- artículos arbitrados, presentados en conferencias arbitradas,
- artículos no arbitrados publicados en actas de conferencias arbitradas,
- artículos presentados o publicados en actas de conferencias no arbitradas,
- artículos arbitrados que fueron aceptados pero no fueron presentados ni publicados,
- conferencias dictadas, participación en mesas redondas o similares. Esta categoría debe reportarse con el siguiente formato:

Artículos arbitrados no presentados pero publicados en actas de conferencias arbitradas.	
Fecha de reportado al boletín semanal: 10/04/2012	
Autor/es: <u>Helena Garbarino*</u> , José Carrillo**	
Afiliación Universidad ORT Uruguay: Correcta	
Cargo/s ^{Nota2} : *Coordinadora Académica de Licenciatura en Sistemas, Facultad de Ingeniería, Universidad ORT Uruguay. **Profesor Asociado, Facultad de Informática, Universidad Politécnica de Madrid.	
Título/subtítulo del artículo: Análisis de la madurez en la toma de decisiones de TI en empresas PyMEs. Caso de estudio: Uruguay.	
Nombre congreso/conferencia: <i>AMCIS 2012: 18th Americas Conference on Information Systems</i>	
Institución organizadora: Association for Information Systems	
Editorial: Association for Information Systems	
Ciudad y país: Seattle, Estados Unidos	
Fecha desde 09/08/2012 hasta 11/08/2012	
Páginas 10p.	
ISBN/ISSN: 978-0-615-66346-3	
URL del evento: http://aisel.aisnet.org/amcis2012/proceedings/SpanishPortuguese/3/	
Indexado en CPCI ^{Nota5} :	Indexado en Scopus:
Comentarios ^{Nota3} :	

Notas: ² Para cada autor de la Universidad ORT Uruguay se debe aclarar cargo y facultad. También se debe incluir la afiliación del resto de los autores.

³ Aclarar aquí, por ejemplo, cuando la afiliación que aparece en la publicación no es la que se pide en este documento (es decir, "Universidad ORT Uruguay"), explicar aquí las razones.

⁵ Conference Proceedings Citation Index (Thomson Reuters).

4) Libros académicos publicados.

En esta categoría se reportan obras académicas publicadas por editoriales reconocidas académicamente, en forma de libro, impreso u *on-line*, con autoría o coautoría de un docente o investigador de Universidad ORT Uruguay.

Siempre que las normas editoriales lo permitan, se debe incluir la afiliación del autor. La misma debe ser “Universidad ORT Uruguay” (en idioma español, aunque la publicación sea en idioma extranjero).

Los autores pertenecientes a la Universidad ORT Uruguay deben destacarse en el cuadro con letra en “negrita” (bold) y subrayados.

Los libros académicos pueden ser editados, coeditados o patrocinados por Universidad ORT Uruguay.

También se incluyen en esta categoría los trabajos monográficos exigidos para la obtención de títulos académicos de posgrado presentados en universidades del exterior.

No deben reportarse en esta categoría:

- libros de editoriales no reconocidas académicamente,
- libros no académicos,
- materiales didácticos, casos de estudio o libros de texto. Esta categoría debe reportarse con el siguiente formato:

Libros académicos publicados.
Fecha de reportado al boletín semanal: 28/11/2011
Autor/es: <u>Gustavo Wojciechowski*</u> , Juan Arrillaga**, Pablo Corrado**, Fernando Díaz**, María Fernández Russomagno**, Lautaro Hourcade**, Milena Mariño**, Sergio Rodríguez**
Afiliación Universidad ORT Uruguay: Correcta
Cargo/s ^{Nota2:} *Catedrático Asociado de Diseño Editorial y Publicitario de la Escuela de Diseño, Universidad ORT Uruguay. **Participantes del taller extracurricular de Tipografía de la Escuela de Diseño, Universidad ORT Uruguay.
Título/subtítulo del libro: <i>TT5 [Doblette 5: Quinto Taller de Tipografía]</i>
Ciudad de edición: Montevideo
Editorial: Yaugurú Coeditado por ORT: Si
Año de edición: 2011
Páginas: 50p.
ISBN: 978-9974-8193-2-0
URL para más información:
Patrocinado por ORT: Si
Comentarios ^{Nota3:}

Notas: ² Para cada autor de la Universidad ORT Uruguay se debe aclarar cargo y facultad. También se debe incluir la afiliación del resto de los autores.

³ Aclarar aquí, por ejemplo, cuando la afiliación que aparece en la publicación no es la que se pide en este documento (es decir, "Universidad ORT Uruguay"), explicar aquí las razones.

5) Capítulos en libros académicos publicados.

En esta categoría se reportan capítulos, partes o secciones de un libro impreso u *on-line*, publicado por una editorial reconocida académicamente, con autoría o coautoría de un docente o investigador de Universidad ORT Uruguay.

La afiliación del autor debe ser “Universidad ORT Uruguay” (en idioma español, aunque la publicación sea en idioma extranjero).

Los autores pertenecientes a la Universidad ORT Uruguay deben destacarse en el cuadro con letra en “negrita” (bold) y subrayados.

No deben reportarse en esta categoría:

- capítulos, partes o secciones de libros no académicos,
- materiales didácticos, casos de estudio o libros de texto. Esta categoría debe reportarse con el siguiente formato:

Capítulos en libros académicos publicados.
Fecha de reportado al boletín semanal: 22/08/2011
Autor/es del capítulo: <u>Denise Vaillant</u>
Afiliación Universidad ORT Uruguay: Correcta
Cargo/s ^{Nota2} : Secretaria Académica del Instituto de Educación, Universidad ORT Uruguay.
Título/subtítulo del capítulo: Improving and supporting principals' leadership in Latin America.
Autor/es del libro: Tony Townsend, John MacBeath (Editors)
Título del libro: <i>International Handbook of Leadership for Learning. Part 1</i>
Ciudad de edición: Nueva York
Editorial: Springer Coeditado por ORT: No
Año de edición: 2011
Páginas : de 571 a 585
ISBN: 978-94-007-1349-9
URL para más información:
Libro patrocinado por ORT: No
Comentarios ^{Nota3} :

Notas: ² Para cada autor de la Universidad ORT Uruguay se debe aclarar cargo y facultad. También se debe incluir la afiliación del resto de los autores.

³ Aclarar aquí, por ejemplo, cuando la afiliación que aparece en la publicación no es la que se pide en este documento (es decir, "Universidad ORT Uruguay"), explicar aquí las razones.

6) Documentos de investigación publicados.

En esta categoría se incluyen los trabajos publicados dentro de la Serie Documentos de Investigación de la Universidad ORT Uruguay. Se trata de documentos de interés específico en el ámbito de investigación de la facultad correspondiente, que han pasado por algún proceso de revisión antes de ser publicados. Esta serie se publica en formato .pdf en la página web de la Universidad.

También se incluyen en esta categoría los documentos de investigación o denominaciones equivalentes, publicados en series similares por otras instituciones académicas.

La afiliación del autor debe ser “Universidad ORT Uruguay” (en idioma español, aunque la publicación sea en idioma extranjero).

No deben reportarse en esta categoría:

- materiales didácticos, casos de estudio o libros de texto. Esta categoría debe reportarse con el siguiente formato:

Documentos de investigación publicados.
Fecha de reportado al boletín semanal: 01/08/2011
Autor/es : <u>Juan José Barrios*</u> , Mieke Meurs**
Afiliación Universidad ORT Uruguay: Correcta
Cargo/s ^{Nota2:} *Coordinador Adjunto de Economía de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay. **Docente del Departamento de Economía, American University.
Título/subtítulo del DI: <i>Governance and behavior in non-profits: analysis of uruguayan</i>
Ciudad de edición: Montevideo
Editorial: Universidad ORT Uruguay Coeditado por ORT:
Año de edición: 2011
Nombre de la serie: Documentos de Investigación
No. de Documento de Investigación: 66
Páginas: 35
ISSN: 1688-6275
URL para más información: facs.ort.edu.uy/investigacion/documentos-de-investigacion
Comentarios ^{Nota3:}

Notas: ² Para cada autor de la Universidad ORT Uruguay se debe aclarar cargo y facultad. También se debe incluir la afiliación del resto de los autores.

³ Aclarar aquí, por ejemplo, cuando la afiliación que aparece en la publicación no es la que se pide en este documento (es decir, "Universidad ORT Uruguay"), explicar aquí las razones.

Realizado por: R.Izquierdo. Revisado por: J. Fernández.